

29 ENE 2019

ESTABLECE ASIGNACIÓN DE BECAS DE
APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR 2019
CON CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.260
GLOSA N° 12.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 183

SANTIAGO,
25 ENE 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 312 de 2002 del Ministerio de Educación, que determina actividades a ejecutar y financiar por el programa de Educación Media, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 05 de 12 de enero del 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE, la asignación de 25.348 Becas de Apoyo a la Retención Escolar, incluyendo a aquellos estudiantes que gozan del beneficio desde años anteriores. Cada beca asciende a un monto total de \$201.500.- (doscientos un mil quinientos) pesos chilenos, para el año 2019;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLÉZCASE, que JUNAEB entregará la Beca de Apoyo a la Retención Escolar de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 312 de 2002 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en virtud del cual se asignará la Beca a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.

ARTÍCULO TERCERO.- IMPÚTESE, los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12** que autoriza un monto de **M\$5.107.673.-** (cinco mil ciento siete millones seiscientos setenta y tres mil) pesos chilenos, para la ejecución de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Jaime Toha Lavanderos
JAIME TOHA LAVANDEROS

SECRETARIO GENERAL

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



VISACIÓN DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

ALA/M/C/BM/mav

Distribución:
Dirección de Presupuestos
Departamento de Administración y Finanzas
Depto. de Becas
Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



JUR N° 3082-2018